



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 810 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **30 DIC. 2016**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 207-2016 -MPH/CM, de fecha 30 de diciembre del Año 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 207-2016-MPH/CM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, de la Municipalidad Provincial de Huamanga debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado POR Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

(En Soles)

Gastos Corrientes	34,897,491.00
Gastos de Capital	24,319,415.00
Total	<u>59,216,906.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

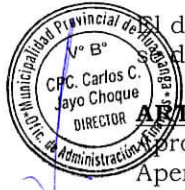
Recursos Ordinarios	2,880,844.00
Recursos Directamente Recaudados	11,404,546.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	11,264,075.00
Recursos Determinados	33,667,441.00
Total	<u>59,216,906.00</u>



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al Año Fiscal 2017, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA ATACUCRO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

[Firma manuscrita]